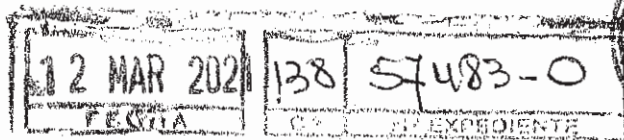
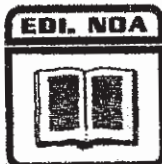


ES COPIA

RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



EDICIONES NOROESTE ARGENTINO

DOCTRINA  
JURIDICA  
REVISTA  
DEL  
FORO  
SALTENO

RESOLUCION 173D

Salta, 12 de marzo de 2021.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría Legal y Técnica  
Sra. Secretaria: Dra. María Matilde López Morillo  
PRESENTE:

Los firmantes, integrantes del Directorio de EDINOA - Ediciones Noroeste Argentino ([www.edinoa.com.ar](http://www.edinoa.com.ar)), nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a funcionarios públicos referentes de derecho, e integrantes del gabinete de gobierno, a los fines de invitarlo a conocer nuestro sitio Web, donde podrá ver la amplitud de ofertas, y servicios legales con que cuenta nuestra aplicación.

Por ello y en breve reseña que se efectuara a posteriori, los invitamos a convenir con la editorial jurídica, a los fines de contar con una herramienta legal indispensable, única en el norte argentino.

EDINOA, cuenta con más de 30 años de trayectoria en la provincia de Salta, en materia JURÍDICA, de derecho e información legal.

Mediante la aplicación web, se promueve a una excelente interacción entre participantes, con el firme propósito de un adecuado dispendio de justicia, capacitación en diferentes ámbitos, brindando material suficiente y herramientas de trabajo, para contribuir con la materia legal de aplicación, poniendo a disposición de los usuarios un amplio bloque de legalidad para consultar (legislación, doctrina y jurisprudencia local). De este modo se logró y día a día se perfecciona un fortalecimiento de derecho que tiende a la seguridad jurídica en la provincia de Salta.

Nuestro servicio, cuenta con las siguientes bases:

Un bloque de legalidad donde se podrá consultar **(legislación)**:

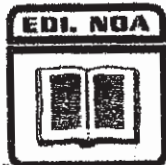
— Legislación Internacional: Convenciones y Tratados internacionales, art. 75 (22), C.N.

— Legislación Nacional: Constitución Nacional, Código Civil y Comercial Ley N° 26.994, con doctrina de autores y jurisprudencia local, Código Penal de la Nación, entre otras.

— Legislación provincial (Salta): Código Procesal Civil y Comercial, Código Procesal Penal, Ley de Procedimientos Administrativos, Código Fiscal

ES COPIA

FOLIO 3



RESOLUCION 173D

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación

EDICIONES NOROESTE ARGENTINO

DOCTRINA  
JURIDICA  
REVISTA  
DEL  
FORO  
SALTENO

comentado, concordado y anotado con jurisprudencia local y nacional del Dr. Sebastián P. Espeche, etc.

— Leyes especiales, tales como el Código de Aguas, Ley de Medio Ambiente, etc.

En cuanto a **jurisprudencia**, la misma incluye cantidad de fallos y sumarios, de tribunales de 1ra. Instancia, Cámaras de Apelaciones de todas las jurisdicciones del Distrito Judicial en las materias de Civil y Comercial, Laboral, Penal, Contencioso Administrativo, Federal y Corte de Justicia de Salta, relacionada en algunos casos con la Jurisprudencia Nacional.

Respecto a **Doctrina** provincial, existe variedad de artículos, escritos e informes, de autoría de destacados juristas y autores. También se puede interiorizar y consultar en lectura, la Revista de Doctrina Jurídica del foro salteño con Doctrina, Jurisprudencia y Legislación local vigente, de **Ediciones Noroeste Argentino (EDINOA)**.

Todo el amplio contenido legal de EDINOA, se puede acceder, mediante la utilización de un sistema de búsqueda de alta performance, de acceso fácil e intuitivo, que permitirá hallazgos rápidos y eficientes, facilitando el trabajo al usuario.

Una infraestructura tecnológica de última generación permitirá ejecutar la plataforma en un entorno de alto rendimiento mediante el uso de filtros por legislación vigente, jurisprudencia, doctrina y búsquedas por tesoro, nomenclador y/o índice, materia, tribunales, etc., a fin de lograr la obtención de resultados de manera ágil y concreta, posibilitando también, múltiples combinaciones entre los criterios de búsqueda.

Contamos con un equipo de trabajo integrado por expertos profesionales interdisciplinarios del entorno Jurídico, tecnológico y de edición de contenidos.

Es importante destacar que una de las principales características de nuestro servicio **EDINOA**, es la flexibilidad y disponibilidad, pudiendo acceder al mismo, desde cualquier lugar y desde cualquier equipo (PC, Tablet, Smartphone) con acceso a internet.

A través de **EDINOA** web, quienes formamos parte del presente, los invitamos a realizar publicaciones jurídicas, escribiendo artículos de doctrina, comentando fallos, analizando legislación, y en definitiva participando de manera activa, amplia y superadora.

Como antecedente y no menor resulta informarles que se ha procedido a la suscripción de convenio celebrado en fecha 04 de mayo de 2017, con el Poder Judicial de la provincia de Salta (Res. 174), lo que demuestra un claro interés y crecimiento en el ámbito jurídico.

ES COPIA

RESOLUCION N° 173D



RINA F. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

FOLIO 3

GOBERNACION  
FOLIO 4  
FOLIO NUMERO

**EDICIONES NOROESTE ARGENTINO**

**DOCTRINA  
JURIDICA**  
REVISTA  
DEL  
FORO  
SALTENO

Por lo expuesto creemos le resultaría de suma utilidad la aplicación de EDINOA, ante lo que nos ponemos a plena disposición.

Saludamos a Ud. con distinguida consideración.

**EDINOA - EDICIONES NOROESTE ARGENTINO - Directorio**  
SEBASTIÁN M. AVILAAARÁOZ  
SEBASTIÁN P. ESPECHE  
PATRICIO F. ARÁOZ FLEMING

*Sebastián M. Avila Aráoz*  
Sebastián M. Avila Aráoz

ES COPIA

FOLIO  
4

EDI. NOA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

EDICIONES NOROESTE ARGENTINO



DOCTRINA  
JURIDICA  
REVISTA  
DEL  
FORO  
SALTEÑO

RESOLUCION N° 73D

Salta, 12 de marzo de 2021.-

**PRESUPUESTO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Secretaría Legal y Técnica**

**Sra. Secretaria: Dra. María Matilde López Morillo**

Su Despacho:

De mi consideración:

En mi carácter de titular de EDINOA «Ediciones Noroeste Argentino» tengo el agrado de dirigirme a Ud. por la cotización que solicitaran para la adquisición directa de aproximadamente 200 (doscientos) usuarios, (Abogados a determinar de la provincia de Salta), con sus respectivas claves de acceso personal a la plataforma on line jurídica de [www.edinoa.com.ar](http://www.edinoa.com.ar).

Al respecto se presupuesta:

Por la prestación mensual de 200 (doscientas) claves de acceso único, la suma total de \$ 70.000 (pesos SETENTA MIL).

Constituyo Domicilio Legal en: B° La Almudena - calle 7 - casa 13.

Constituyo Domicilio Electrónico en:

[avilaedinoa@gmail.com](mailto:avilaedinoa@gmail.com) - [info@edinoa.com.ar](mailto:info@edinoa.com.ar)

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable saludo a Ud. muy atentamente.

por EDICIONES NOROESTE ARGENTINO (EDINOA)

**SEBASTIÁN M. AVILA ARÁOZ**

*-Director-*